



**RESOLUCIÓN N° 010-2014-MML/IMPL/GG**

Lima, 17 ENE. 2014

**VISTO:**

El memorando N° 042-2014-MML/IMPL/OGAF, de fecha 17 de enero, mediante el cual la Oficina General de Administración y Finanzas propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014 (PAC 2014);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 diciembre 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre de 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC I, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada entidad elaboraría un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirían durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Memorando N° 042-2014-MML/IMPL/OGAF, de fecha 17 de enero de 2014, la Oficina General de Administración y Finanzas, luego de analizar los requerimientos de las gerencias de PROTRANSPORTE considera conveniente realizar la aprobación del Plan Anual; toda vez que, está enmarcado en el Presupuesto Institucional de Apertura y la asignación presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo cual se concluye que se ha materializado las condiciones previas para legitimizar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2014- PROTRANSPORTE;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 de Diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 de la Ordenanza N° 732;

Con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**


**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, sea publicado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 8° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) que proceda a publicar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, en la página web de la institución <http://www.protransporte.gob.pe>.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

  
.....  
JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP  
GERENTE GENERAL

